



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOLICITA MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0156-2019-SO-GRL-CR: 11/11/2019 DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL AMAZÓNICA Y SU PRESUPUESTO. PEDIDO SOLICITADO POR LA CONSEJERA REGIONAL VICE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MANCOMUNIDAD MACRO REGIÓN NOR ORIENTE DEL PERÚ DRA. OFELIA CHÁVEZ BARDALES.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0172-2019-SO-GRL-CR: 13/11/2019

Iquitos, 13 de noviembre de 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 13 de noviembre del año 2019, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, el tema; Solicita Modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 0156-2019-SO-GRL-CR: 11/11/2019 de Creación de la Mancomunidad Regional Amazónica y su Presupuesto. Pedido solicitado por la Consejera Regional Vice Presidente de la Comisión de Mancomunidad Macro Región Nor Oriente del Perú Dra. Ofelia Chávez Bardales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PEDIDO SOLICITADO POR LA VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MANCOMUNIDAD MACRO REGIÓN NOR ORIENTE DEL PERÚ CONSEJERA REGIONAL OFELIA CHÁVEZ BARDALES, SOBRE SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0156-2019-SO-GRL-CR: 11/11/2019 DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL AMAZÓNICA Y SU PRESUPUESTO; **DEBIENDO DECIR:**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL EL PRESUPUESTO POR EL MONTO DE VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/. 25,000.00) PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL AMAZÓNICA, CONFORME AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL LA CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL AMAZÓNICA.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Iquitos a los trece días del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
.....
C. Janet Reátegui Rivadeneyra
-ra- Delegada del Consejo Regional de Loreto